

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0080-OF

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

Asunto: Verificación de informe No. 316-AT-DMGR-2018 de 14 de noviembre de 2018, y oficio Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0051-OF de 16 de enero de 2020 sobre las consideraciones de los lotes 04 y 05

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En contestación al memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0021-M del 06 de enero de 2021, mediante el cual se traslada la solicitud del señor concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo descrita en el Oficio Nro.GADDMQ-DC-SMGI-2020-0444-, la misma que indica:

"2. Es necesario que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos verifique su informe de evaluación de riesgos contenido en Oficio Nro.GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0051-OF, de 16 de enero de 2020, en el que indica que los lotes 4 y 5 se encuentran colindante al desnivel con el área verde del asentamiento humano de hecho, dado que de la revisión del plano del asentamiento humano dichos lotes están siendo atravesado por la faja de protección mas no son colindantes incluso porque se observa edificaciones en el lote 5 sobre el relleno de quebrada".

Al respecto, me permito indicarle que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, se ratifica en todo lo expresado en el Informe Técnico No. 316-AT-DMGR-2018 de 14 de noviembre de 2018, oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0051-OF de 16 de enero de 2020 y especialmente sobre las consideraciones de los lotes 04 y 05, debido a que efectivamente, de la información técnica remitida por la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB) previo a la emisión del informe de calificación de riesgos, los lotes en mención se encuentran colindantes con el área verde graficada en el plano de implantación del asentamiento humano de hecho y consolidado "Praderas de Caspigasí San José", lo cual se encuentra evidenciado en el numeral "9 Base Cartográfica y Mapas Temáticos" del Informe Técnico No. 316-AT-DMGR-2018.

Finalmente, indicar que lo mencionado en el memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0021-M respecto a que "...Es importante señalar que una vez revisado el

1/2



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0080-OF

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

plano del AHHYC denominado Barrio Praderas de Caspigasí San José se ha constatado que el mismo no cuenta con áreas verdes", no coincide con la información técnica (plano de implantación) remitida por la UERB a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, sin embargo, sin perjuicio de lo mencionado en el presente oficio, corresponderá a la Unidad Especial Regula tu Barrio emitir la aclaración correspondiente acerca de los posibles cambios en el plano final de implantación del asentamiento humano de hecho y consolidado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0021-M

Anexos

- Praderas Caspigasi San Jose-14 de agosto 2020.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-01-11	
Revisado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-13	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-01-13	
Revisado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR-AT	2021-01-13	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-13	